

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1 ¹/₂ céntimos por línea á los Sres. Suscritores y á los no suscritores. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

Seccion de Noticias.

Del «Diario Mercantil de Valencia» del 30:

El nuevo ministro de Marina señor Beranger ha dirigido la siguiente carta á los gefes de los departamentos:

«Señor D...

Mi distinguido amigo: Acabo de participar á V. por el telégrafo la salida del Ministerio de nuestro querido compañero el digno brigadier Topeté, así como que, por indicacion suya al gefe del gabinete y cediendo yo á sus consideraciones, me he decidido á aceptar el puesto que ha dejado vacante.

El laconismo natural de aquel medio no me ha permitido dar á usted todas las esplicaciones que deseaba y que caracterizan mi situacion en el gobierno; y ahora voy á hacerlo con toda la estension posible, dados los breves instantes con que cuento disponibles para ello y la urgencia con que mi compañerismo me exige comunicó á usted mis aspiraciones y deseos.

La salida del Ministerio de nuestro querido amigo, solo supone la falta de ese acuerdo perfecto en la marcha política del gobierno que debe necesariamente existir en momentos como los actuales de rápidas y trascendentales medidas. Su dignidad política le impuso la resolucio que ha tomado; pero al hacerlo, no era posible que consintiese en dejar huérfana á una marina cuya regeneracion ha iniciado con écsito tan feliz y cuya completa organizacion le preocupa sin cesar.

Natural era que en esta situacion hubiera vuelto los ojos á cualquiera de los compañeros que con tanta fé y energía le han ayudado en su obra regeneradora, porque todos y cada uno de ellos hubiera sido mas digno que yo de ocupar el puesto que él habia ilustrado tanto; pero la necesidad de dar asentimiento á las leyes fundamentales le hizo fijarse en el único que reunia la circunstancia de hallarse revestido con el cargo de diputado, y su eleccion recayó en mi.

Lo dicho hará comprender á V... que este suceso, por mas lamentable que para todos sea, no detendrá ni un instante á la marina en la marcha iniciada por su regenerador; que el almirantazgo continuará siendo el núcleo donde se reúnan todos los elementos de vida, para esparcirse luego con igual energía por las varias ramificaciones de nuestro organismo; que él completará la constitucion de nuestra industria naval, perfeccionándola y asociandola á los intereses particulares, como el medio mas eficaz de adquirir el apoyo de las clases trabajadoras del país; que él dará una forma á nuestra fuerza flotante que responda á su verdadero objeto, ya resguardando los mares que nos rodean y ofreciendo al mismo tiempo á nuestros jóvenes oficiales una escuela práctica donde adquieran el ecsacto conocimiento de nuestras costas, ya protegiendo en alta mar nuestros intereses mercantiles, ya llevando á las tierras mas lejanas testi-

monios irrecusables de nuestra virilidad y energía; que él pondrá de acuerdo nuestros Códigos con las ecsigencias de la moderna civilizacion, borrando así la repugnancia que puede inspirar hoy el servicio naval, y ofreciéndonos medios fáciles y económicos de dotar nuestros buques, y que él por último, unido á mí con los estrechos lazos del amor pátrio y del compañerismo, se inspirará en estos sentimientos para ir introduciendo todas aquellas reformas que la práctica aconseje, y que bastan para dar á nuestra organizacion aquel grado de perfectibilidad á que podemos aspirar los hombres.

Pero no basta á obtener este resultado la perfecta unidad de miras entre el ministro y el almirantazgo: preciso es que su pensamiento se refleje en el de los gefes que han de preparar en los departamentos y apostaderos el terreno en que aquellos han de dar sus frutos: preciso es, mi digno amigo, que V. nos preste todo el prestigio y toda la eficacia de su apoyo, sin los cuales desmayariamos en nuestra resolucio. Con V. cuento, pues, lo mismo que con los dignos gefes y oficiales de las distintas corporaciones de la armada de ese departamento, para poder abrigar la esperanza de sustituir dignamente á nuestro comun amigo; y no pudiendo dudar de su adhesion y compañerismo, concluyo aquí dándole por ello las gracias, y repitiéndome como siempre su amigo afectísimo Q. B. S. M.—José María de Beranger.»

De la «Unidad Católica.»

Al recibir el papa á los sacerdotes encargados de predicar la cuaresma en Roma, pronunció la siguiente alocucion que trasmite un corresponsal del «Univers»:

«Hacé veinticuatro años que tengo el placer de bendecir á los reverendos párrocos de Roma y á los varones apostólicos encargados de predicar la cuaresma. De estos veinticuatro años hay que exceptuar sin embargo los de 1849 y 50, durante los cuales, por razones que os son bien conocidas y que el mundo no ignora, nos tuvimos que soportar las tribulaciones del destierro.

Los tiempos en que sois llamados á espresar la palabra de Dios son críticos y las circunstancias solemnes. Numerosas causas de agitacion trastornan el mundo y turban el sentido moral de los pueblos, por una consecuencia inevitable del desprecio de nuestra santa religion, de sus saludables enseñanzas y de su espíritu de caridad. Una de las causas mas considerables es el lujo que invade todas las clases sociales, de tal manera que casi nadie se mantiene hoy en la reserva natural á las diversas situaciones en que Dios ha colocado á los hombres.

Yo recuerdo que siendo joven todavía, leí en un economista italiano la apología del lujo, en cuanto da aliento á las artes y emulacion á la industria. Parecíame que habia en esto algo de verdad y una cosa que no debía desdeñarse; es decir, que relativamente

al órden gerárquico de las diversas condiciones sociales, los que verdaderamente tienen supérfluo deben servirse de ello con discernimiento en bien de la civilizacion material y de las clases industriales, procurando darles lo necesario. Pero no es cosa fácil distinguir lo necesario y lo supérfluo; y además, los tiempos han cambiado mucho, y es grande la diferencia entre esta época y aquella en que yo leí esto.

Hoy el mundo está invadido por una falsa idea de igualdad, la cual por odio al órden social no solo combate el respeto y la sumision impuestos á los inferiores respecto á sus superiores, sino que quiere suprimir la moralidad y la temperancia de la vida, esto es, lo que fué en todos los tiempos la doble garantía de la moral privada y del órden público.

Todo el mundo ambiciona hoy parecer ó ser mas de lo que es; y este exceso del orgullo humano unido á un amor desarreglado de los goces materiales, es la causa de tantos desórdenes y corrupcion como vemos, así en la vida privada como en la pública. Es necesario pues combatir abiertamente este enemigo de la paz y de las virtudes cristianas, y para ello debeis esparcir en el alma del pueblo la santa humildad, fundamento de toda virtud.

En verdad teneis en Roma, Dios sea bendito, un pueblo que está en su inmensa mayoría instruido en el temor del Señor, y yo espero que vuestra predicacion alentará y afirmará su firme deseo de seguir las reglas de la honestidad y la prudencia, que son propias á un grey verdaderamente cristiana. Espero que añadiréis el ejemplo á la palabra, no solo en el ejercicio de las virtudes privadas que deben distinguir al sacerdote católico, sino tambien muy especialmente en todo lo que se refiere al ejercicio público de los deberes del santo ministerio.

Tened siempre presentes las palabras de san Gregorio el Grande en su tratado del «Ministerio pastoral»; donde dice que el sacerdote debe ser «incogitatione mundus», es decir, de sincero corazon y espíritu recto; «in actione percipuus», es decir, atento y exacto en el cumplimiento de sus altos deberes; «in silencio discretus, in verbo utilis, in mediacione suspensus.» Comenzad, sobre todas las cosas, con recogeros ante Dios, á fin de templar vuestras armas para el combate en la oracion y meditacion. Preparad vuestro espíritu, disponedlo en este ejercicio como un campeón de la verdad, para que no se os pueda aplicar esta queja del rey profeta: «Non est qui recogitet corde.»

Procurad tambien desechar toda palabra inútil, para no decir nada que no importe á la gloria de Dios. Predicad verdadera y únicamente á Jesucristo á Jesus crucificado. Tened presente en vuestro espíritu esta regla de prudencia: «Tempus est tacendi et tempus locuendi»; pero no, no creais por eso que sea preciso seguir las insinuaciones de la prudencia carnal. Porque vivimos en una época en que es mas necesario que nunca dar testimonio de la verdad,

droclamándola valerosamente á todas horas, en todo lugar, toda entera. Hoy, como siempre, el divino espíritu será vuestra guía en esta senda dificultosa.

Y ahora, mis queridos hijos, reflexionando en estas exortaciones que os dirijo, no puedo hacerlo sin preguntarme y decir con el mismo san Gregorio. Yo ¿doy verdaderamente el ejemplo de las virtudes que predico? Oremos á Dios para que nos conceda su gracia, y que él os bendiga como yo os bendigo en su santísimo nombre.

«Benedictio Dei etc.»

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 2.º—El señor ministro de Ultramar dice, con fecha 11 del corriente, lo que sigue:

«Escelestísimo señor: Habiendo manifestado el Gobernador superior político de la isla de Cuba la necesidad en que se halla aquella diócesis de sacerdotes dignos para cubrir las vacantes que en sus parroquias existen, y deseando S. A. el Regente del reino acudir á la debida satisfaccion de tan importante y sagrado servicio, ha tenido á bien acordar se sufrague el pasaje por el Estado á los presbíteros de la Península que no gocen de ningun beneficio eclesiástico, y que reunan las condiciones de aptitud y buenas costumbres, necesarias para el desempeño del cargo pastoral. Al mismo tiempo ha tenido á bien disponer se signifique á V. S., como de su orden lo verifico, la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se ponga esta necesidad en conocimiento de los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos, para que estos exciten á los presbíteros simples de sus respectivas diócesis á pesar á aquella Antilla, remitiendo las solicitudes y testimoniales de los que se presenten á este Ministerio, é informando al mismo sobre su carácter, costumbres y aptitud.»

De orden de S. A. el Regente del reino, comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, se le traslada á V. E. á los fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1870.—El subsecretario, Moncasi.—Señor obispo de...

DECRETO.

Artículo 1.º Los muy reverendos arzobispos y reverendos obispos que se hallen en Madrid prestarán, en el término del mes siguiente á la fecha de este decreto, juramento de fidelidad á la Constitución vigente ante el Ministro de Gracia y Justicia, segun la siguiente fórmula: «Jurais por Dios y por los santos Evangelios guardar la Constitución de la monarquía española?—Sí, juro.—Si así lo hiciéreis Dios os lo premia, y si no os lo demande.»

Art. 2.º Los demás muy reverendos arzobispos y reverendos obispos y los cabildos metropolitanos, sufragáneos y colegiales establecidos en capitales de Audiencia, prestarán, dentro de igual término los de la Península é islas adyacentes, y dentro del de dos meses los de Canarias, el mismo juramento ante los regentes de aquellos tribunales y á presencia de su secretario de gobierno. Los que residan en otras poblaciones lo presentarán dentro de los mismos plazos ante el respectivo juez de primera instancia; y si hubiere mas de uno, ante el juez decano y á presencia tambien de su secretario de gobierno.

Art. 3.º Los individuos del clero parroquial y demás eclesiásticos exclaustros y dependientes de todas clases de las catedrales, colegiatas, parroquias y capillas que por razon de su cargo ú oficio eclesiástico perciban haber del presupuesto del Estado, y que residan en el distrito municipal á que corresponda la capital del juzgado de primera instancia, prestarán el

juramento en los plazos del artículo anterior ante la misma autoridad y á presencia de su secretario de gobierno. Los que residan en poblaciones donde haya mas de un juzgado lo prestarán ante el juez decano. Los que residan en poblaciones donde haya mas de un juzgado lo prestarán ante el juez decano. Los que residan en los distritos municipales que no sean capitales de juzgado lo presentarán ante el respectivo juez de paz, con asistencia de su secretario.

Art. 4.º Los regentes de las audiencias y jueces de primera instancia y de paz elevarán á este Ministerio por el conducto ordinario y en los ocho dias siguientes á la conclusion de los mencionados plazos, certificacion de las actas del juramento que hayan recibido, librada por los respectivos secretarios.

Art. 5.º Los regentes y jueces de primera instancia y de paz adoptarán las medidas oportunas para que los individuos y dependientes del clero que, no estando ausentes de la Península, se hallen no obstante enfermos ó legítimamente impedidos de concurrir ante su autoridad, puedan cumplir en los plazos sobredichos, segun las circunstancias de cada caso particular con lo prevenido en este decreto.

Art. 6.º Los eclesiásticos, cualquiera que sea su jerarquía, que se hallen actualmente ausentes de la Península, habrá de prestar el juramento referido en el término de dos meses ante el representante de España, ó en su defecto ante el cónsul español del punto de su residencia; debiendo estos funcionarios remitir en los quince dias siguientes las actas de juramento que reciban al Ministerio de Gracia y Justicia.

Madrid 17 de marzo de 1870.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Eugenio Montero Rios.

De «La Correspondencia de España.»

En Alfaro, provincia de Logroño, acaba de ocurrir un lamentable suceso. Con motivo de haberse casado con su sobrina un jefe militar retirado, parece que los mozos del pueblo, en gran número, preparaban una ruidosa cencerrada. Sabido esto por el Sr. Gurrea, suplicó á las autoridades locales que impidieran el suceso; pero llegó la noche y la gran cencerrada tuvo lugar.

El ofendido parece que armado de un trabuco se hizo paso desde su casa entre la multitud hasta la del alcalde, quien llegó al sitio del suceso y logró dispersar á los grupos, que llenaban la calle.

A la siguiente noche se repitió la cencerrada con mayores proporciones, hasta el extremo, segun se nos dice, de producir tal arrebato en el anciano militar, víctima de aquel esceso popular, que no bastando algunos disparos de trabuco que hizo desde sus ventanas al aire para intimidar á los alborotadores, tiró sobre la multitud, dejando á uno muerto y á otro muy mal herido.

El anciano retirado víctima, forzada de esta desgracia, se halla preso y enfermo en la cárcel, bajo el proceso correspondiente. Ha nombrado defensor en su causa al abogado y diputado por Logroño Sr. Delgado.

Cuanto se ha dicho estos dias por algunos periódicos respecto á planes de república unitaria, no ha sido mas que la consecuencia de un deseo sin esperanzas de los que echaron á volar tal invencion. La «Política» dice á este propósito:

«Que nada está mas lejos del ánimo del ilustre general Prim que lanzarse nunca temerariamente por la escabrosa senda de la república unitaria ó no unitaria, y que aunque el general Prim perdiese algun dia, cosa que no es de suponer, la clara razon de que le dotó el cielo y se metiese á la vajez á correr tan peligrosas aventuras, no le seguirían en ellas los

demás hombres importantes del partido progresista, los Sagasta, Ruiz Zorrilla, ámbos Olózagas, Cantero, Alvarez, Perales, Ruiz Gomez, De Blas, Gonzalez, Carratalá, Moncasi, Ballesteros, España, etc. etc., que son monárquicos de corazón, ni tan siquiera los Madoz, Salmeron y Alonso y demás diputados que les siguen, que son partidarios del «entronizamiento» del duque de la Victoria, «monárquico» tambien; pero de ningun modo de la república.

De «El Sufragio Universal.»

Los diputados andaluces debían reunirse el dia 2 en el palacio del Senado para conferenciar con el embajador de Inglaterra sobre la cesion de Gibraltar.

Del periódico imperialista «Le Pays,» y con relacion al principe Pedro Bonaparte, tomamos el siguiente razonamiento que no quisiéramos horrorizara á nuestros lectores:

«Vuestra causa era la nuestra, monseñor; era en fin, la causa de la sociedad, porque queda definitivamente sentado que todo ciudadano puede matar al audaz que le ponga la mano en la cara.»

¿Conque todo ciudadano puede matar al audaz que le ponga la mano en la cara?

Aplaudimos de todas veras esta «valiente» medida que trasformaria nuestra sociedad en un verdadero campo de Agramante. ¿Será que retrocedamos á los dichosos tiempos de la venganza privada?

No creemos que el señor Rivero ignore la conspiracion tramada por unionistas y sagastinos contra la posicion que hoy ocupa. Muchos de los que en cafés, teatros y tertulias, llevan la mision de desacreditarle, se hallan colocados en el ministerio de la Gobernacion; otros han sido elevados recientemente á la categoria de gobernadores de provincia. No comprendemos en verdad, esta falta de prevision en una persona del talento del señor Rivero.

Algunos de los ayuntamientos se han dirigido al ministerio de la Gobernacion en solicitud de algunos dias de próroga para efectuar el sorteo de la quinta y el Gobierno les ha contestado negativamente.

Por tanto, mañana, dia 3, es el señalado para llevar á cabo este acto en toda España, y tememos mucho que la energía que en este asunto se manifiesta por los hombres del poder, redunde en graves perjuicios para todos los partidos liberales.

Ojalá nos equivoquemos y los pueblos den en esta ocasion lecciones de cordura y patriotismo á sus gobernantes.

«De El Isleño.»

París 31 de marzo.

El marqués de Bannoville ha salido para Roma con una carta autógrafa del Emperador Napoleon para el Papa.

Nueva-York.—Ha sido aprobada por 30 votos contra uno la anexion de Santo Domingo á la Confederacion norte-americana.

El trafico por el canal de Suez se hace cada dia mas considerable.

Berlin.—Corre el rumor de que van á ser disueltas las Cámaras.

Munich.—El ministerio de la Guerra se ha pronunciado en la Cámara contra la modificacion del ejército.

Madrid 2 de abril.

El señor Puig y Llagostera dirigirá hoy varias preguntas al gobierno sobre el estado en que se halla la causa formada á algunos empleados de Barcelona y

sobre tratados de comercio con Austria, Italia y Bélgica.

Se habla de un proyecto para nombrar una comisión parlamentaria que vaya a la isla de Cuba con objeto de proponer las reformas necesarias.

La «Correspondencia» dicen que han entrado en España varios jefes carlistas para aprovechar el sorteo de la quinta, pero que están desanimados.

Los diputados andaluces se reunirán mañana en el senado para acordar una conferencia con el representante de Inglaterra sobre la sesión de Gibraltar.

Se dice que el señor Ceballos se ha encargado de la dirección de los asuntos carlistas.

La fragata Victoria ha salido de Nueva-York con rumbo a España, y la Navas ha anclado en Cádiz procedente de la Habana.

Los sacerdotes del Tribunal de la Rota han jurado la Constitución. Pasan de 80 los profesores públicos que se han negado a jurarla.

Las Cortes han tenido una sesión interesantísima que ha terminado a las dos de la madrugada. El señor Cánovas ha atacado la Constitución de Puerto-Rico probando los peligros, inconvenientes y contradicciones que traería su planteamiento pintando el verdadero estado de las razas y de la esclavitud. El Sr. Becerra ha defendido su conducta diciendo que es más ministerial en el banco de los diputados que antes. El Sr. Romero Robledo ha preguntado si la votación era cuestión de gabinete, pero el Sr. Moret ha aplazado la respuesta. En seguida ha surgido un incidente; los unionistas pedían que se aplazase la votación del voto particular, fundándose en lo avanzado de la hora y en la ausencia de muchos diputados, pero se ha acordado que se prorogara la sesión por 89 votos contra 56. El señor Moret ha pronunciado un discurso haciendo declaraciones importantes; ha dicho que era preciso seguir adelante en Ultramar, ser consecuente con los principios y que era necesario aprobar la eficacia de la libertad. El voto particular del Sr. Romero Robledo ha sido desechado por 103 votos contra 43.

Los unionistas han abandonado el salón y se dice que hoy protestarán, habiéndose dado cita para antes de la sesión de esta tarde.

Sección Local.

Sabemos positivamente que el diputado por esta circunscripción D. Rafael Prieto, influyó activa y eficazmente para que la Dirección general de obras públicas accediese a la petición que elevó la Junta de Comercio de esta Ciudad, a fin de que se prolongase el empedrado de los muelles de este puerto sesenta metros más hacia el Este.

Felicitemos cordialmente a los que tanto se interesan en pró de una mejora que contribuirá muchísimo a hermoear nuestro puerto. También damos la más cumplida enhorabuena al señor Prieto no tan solo por su cooperación en la mencionada obra, si que también por haber alcanzado que se paguen dos meses a las clases activas y pasivas de Mahon, si bien es verdad que las pasivas no las han cobrado.

El Regente del Reino mandó que se espidiera a D. Jaime Uhler el «executur» de Cónsul de la Confederación de Alemania del Norte en esta Ciudad.

Mañana según se dice parece serán pagados por la Tesorería de esta ciudad, los cupones de la deuda consolidada y diferida.

Se han recibido, en Madrid procedentes de París, 24 millones de francos en barras de oro y

plata, como primera remesa correspondiente a la última negociación.

Parte de dichos millones equivocaron inadvertidamente la vía que debía conducirlos a las Baleares para satisfacer a las clases pasivas, sino hasta igualarlas con las de Madrid como es justo, algunas de las nueve mensualidades que acreditan: aunque, si pudiera darse asenso a las noticias que con insistencia circulan y quieren afirmar que por mediación de persona influyente van a ser atendidas dichas clases satisfaciéndolas sus atrasos, no importaría tal hierro si otras cantidades no le padecen y son destinadas a tan legítimo y humanitario objeto.

Desgracia.--Anteayer por la tarde yendo de regata dos botes estando uno de ellos tripulado por un guardia marina y un pobre anciano de edad de 70 años, que era el patron llamado Vicente Manent padre de uno de los prácticos de este puerto, tuvo este la desgracia de darle la vela cierto golpe arrojándole al mar: habiendo acudido a socorrerle el otro bote y una falva de abordó la fragata «Villa de Madrid» estragaron y fué conducido a bordo de dicho buque al pobre anciano. Practicados todos los auxilios que fueron necesarios por el Sr. médico de dicho buque, todo fué inútil, pues era ya cadáver. Trasladado a las 6 de la tarde a un almacén, por orden del activo Sr. Juez de marina D. Bartolomé Mercadal, se dió parte a su familia de lo ocurrido la cual reclamó el cadáver, habiendo sido trasladado en Villa-Carlos donde tenia establecida su residencia hasta la mañana de ayer que fué conducido a su última morada. (Q. E. P. D.)

En la tarde de ayer debía ser conducida a la cárcel de este partido, una jóven de Ciudadela que capturó la guardia civil, por haber hurtado una cuchara de plata.

El vapor-correo Mahonés no pudo efectuar su salida en el día de ayer a causa de la fuerte marejada que reinaba.

Dice el «Sufragio Universal.»

En la sesión celebrada el 29 de marzo por la diputación provincial de Barcelona, se leyó una proposición suscrita por los señores Codina, Casanovas y Rovira, en la cual, atendido el estado del país, la cuestión de orden público, y sin ánimo de oponerse a las disposiciones superiores, pedían a la diputación que se expidiese un telegrama al Gobierno pidiendo autorización para verificar la quinta por medio de la redención en metálico, y que a este fin se autorizase a la diputación para diferir el sorteo por quince días. Esta proposición fué aprobada por unanimidad.

Estracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento popular de esta ciudad, durante el mes de febrero último y aprobado por dicha Corporación en sesión de hoy.

SESION DEL 8 FEBRERO.

El Ayuntamiento aprobó varias cuentas de algunos maestros del distrito municipal, después de devueltas con su aprobación por la Comisión de Contabilidad.

La Corporación acuerda se empadronen a D. Jacinto Coronel como vecino de esta ciudad, sin perjuicio pero de que si resultare estar domiciliado en otro punto, quede nula la concesión interin no acredite los extremos 2.º y 3.º del art. 11 de la ley municipal vigente.

SESION DEL 15 FEBRERO

Leida una circular del señor subsecretario

del Ministerio de la Gobernación, fecha 3 del actual, inserta en el Boletín oficial de la provincia núm. 404, en que manifiesta que S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que se recuerde a todos los Ayuntamientos el deber ineludible en que están de verificar las operaciones preliminares para el reemplazo del año actual, el Ayuntamiento acuerda señalar el día 18 del corriente y siguientes necesarios para dar principio al alistamiento de los mozos concurrentes a la quinta, citándose al efecto según el art. 39 de la ley de reemplazos a los señores Curas párrocos del distrito para que asistan a la sesión con los libros bautismales 6 que designen otros eclesiásticos en su lugar.

Se leyeron y aprobaron los pliegos de condiciones respectivas a la subasta del arriendo del teatro de esta ciudad, puestos públicos de carnes, verduras y pescado de la misma.

(Continuará.)

Sección religiosa.

SANTO DE HOY.

San Epifanio obispo y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita a la Virgen de la Esperanza en la parroquia de Sta. María.

Hoy en las concepcionistas a las 6 y media de la tarde hará el panegírico del arcángel S. Rafael D. Francisco de Asís Arbona Pbro. Vicario.

Mañana se dará fin a los ejercicios de los Dolores de María Santísima que han tenido lugar en la parroquia de Santa María en San Francisco a las 3 y media de la tarde y al anochecer en la Concepción.

SANTO DE MAÑANA.

Los Dolores de Ntra. Señora, san Tiburcio mártir, y san Perpetuo obispo y el beato Julian de san Agustín.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrados.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kilg.
		Máx.	Mín.					
5	776	11	10.3	9		6	E fresco.	14
6	766	16.3	11.5	90	4	2	SE fresco.	9

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale a las 5 h. 35. ms.—Pónese a las 6 h. 30 m.
LUNA— Sale a las h. 10 m. de la m.—Pónese a la 12 h. 4 m. de la n.

Variedades.

Documento curioso. -- No deja de ser original la siguiente cuenta que vimos en un periódico:
El comendante N. debe al calpinte A.

- Por una pelcha para golgar el asistente al señor comendante la ropa. 12
- Por abril la serrauro a la señorita, en el costurero 2
- Por metel una cuña al asistente, en los banquillos de la cama. 4
- Por un tapon para la criada, en el cántaro. 3
- Por una niña a la señora, de madera. 2
- Por encolar al más viejo de la casa almario por delante y por detras. 4
- Por echar a la criada en la cama, dos tablas. 16,24
- Y por otros varios chapuces al señor comendante. 12,24

SECCION DE ANUNCIOS.

CONCORDANCIAS MÉTRICO-DECIMALES.

REPERTORIO PRÁCTICO GENERAL DE REDUCCIONES

Y AJUSTES DE PRECIOS.

ENTRE LAS MEDIDAS

PESAS ANTIGUAS CASTELLANAS

Y DE TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA.

Y LAS MÉTRICO-DECIMALES,

POR CÉSAR WAL.

Esta obra conviene á todos los que se dedican á la venta al por menor de artículos de consumo, como son: carnicerías, tocinerías, salchicheras, tiendas de bacalao y del pesca fresca y salada, carbonerías, panaderías, bollerías, confiterías, especerías, tiendas de ultramarinos y de comestibles, de pastas para sopas, fruterías, lecherías, mantequeras, tiendas de vinos, aguardientes y licores, de aceite y jabon, legumbres, paja, cebada y otros granos, á los señores comerciantes al pormayor, ya sea en tejidos, coloniales, droguería ó cualquier otro ramo; comisionistas, fabricantes y corredores en tejidos, granos; es tambien sumamente necesario este libro á los señores empleados en Aduanas y en Administracion civil y militar á las Autoridades locales, fieles de puertas, secretarios de Ayuntamientos, labradores, cosecheros, medidores de granos, etc. todas las personas cabezas de familia, á los señores medicos, cirujanos, farmacéuticos y expendedores de productos quimicos; á los señores plateros y orífices, joyeros, diamantistas y comisionistas en pedrería, á los señores abogados, procuradores, notarios, escribanos, agentes de negocios, propietarios de fincas rústicas y urbanas, empleados en el Registro de la Propiedad, etc.

Medio real la entrega.

Para mas detalles ver la primera entrega que está de manifesto en esta imprenta donde se admiten suscripciones.

LAS OBRAS DE MISERICORDIA

POR

E. PEREZ ESCRICH.

Un Cuartillo de Real la entrega.

Se suscribe en esta Imprenta.

TRATADO

DE LECTURA

DEL

DIALECTO MENORQUIN.

Por

D. JAIME FERRER,

Médico-Cirujano.

Acaba de salir á luz este opúsculo, de suma utilidad, no solo para los naturales del pais, si que tambien para los forasteros y extranjeros que se domicilian en esta isla.

Véndese á 3 rs. vn. en la tienda de D. Pedro Ferrer, aravaleta 31, esquina á la plaza del Carmen n.º 1, en la de las hermanas Aledo, Buenaire 15 y en esta imprenta.

MEMORIA

sobre el cultivo de la Zulla,

conocida vulgarmente en esta isla con el nombre de **CLOVER.**

Se halla de venta en esta imprenta á 2 rs. vn. cada ejemplar.

Ó EL CATOLICISMO Ó NADA.

Examen de todas las religiones hoy dominantes ante el tribunal de la razon: por D. Pedro de la Torre y del Pozo, capellan párroco del regimiento Infantería de Saboya n.º 6.

Véndense en esta Imprenta á 2 rs. vn.

CORTE Y CORTIJO,

NOVELA DE COSTUMBRES CONTEMPORANEAS.

PREMIADA

POR LA ACADEMIA ESPAÑOLA,

ORIGINAL

DE D. ANTONIO HURTADO.

El precio de suscripción será **MEDIO REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA**, la cual se abonará en el acto de recibirse.

Se suscribe en esta Imp. calle del Bastion, n.º 39.

JUDITH,

LA MADRE

DE LOS MACABEOS,

MARÍA MAGDALENA,

ESTHER,

leyendas bíblicas originales

por **ANTONIO DE PADUA.**

REVISADAS POR EL DOCTOR D. RAMON BALDÚ.

Un cuartillo de Real la entrega.

SE SUSCRIBE EN ESTA IMPRENTA.

CONSTITUCION DEL ESTADO.

La Nacion española, y en su nombre las Cortes Constituyentes elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la libertad, la justicia y la seguridad, y proveer al bien de cuantos vivan en España, decretaron y sancionaron la que rige desde 1869.

Forma un folleto de 36 páginas, que se vende en esta imprenta al infimo precio de **UN REAL VELLON** cada ejemplar.

LA MUJER.

Obra juzgada por los grandes escritores de ambos sexos, ó «La Mujer ante Dios, ante la Naturaleza, ante la Ley y ante la Sociedad.»

Unica obra que resume cuanto se ha escrito sobre la MUJER.—Edicion española, refundida y considerablemente aumentada sobre la última edicion francesa, por

D. J. LANDA.

MEDIO REAL la entrega de 8 páginas.

AL

DIARIO DE BARCELONA

(BRUSI),

se admiten en esta Imprenta, Bastion 39 suscripciones por trimestres, adelantando el importe de **CUARENTA Y OCHO REALES VELLON.**

Venta de barro vidriado de Francia para uso doméstico.

En el almacen del anden de Poniente n.º 43 bajo el palacio del Gobernador, se venden ollas, cazuelas, ladrillos y tinajas de Francia á precios baratos.

Para vender.

Lo está, en pública licitacion, el predio **TAULERA VELLA** del término de Ciudadela, de cabida de 110 cuárteras tierra labrantia. Las condiciones obran en poder del pregonero público; y se hallan de manifesto, en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguimbau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

CRISTÓBAL COLON.

(2.ª Edición.)

Un Cuarto la Entrega

Se suscribe en esta Imprenta, Bastion 39, donde está de muestra la entrega primera.

MAHON: TIPOGRAFIA DE MIGUEL PAPPAL,
Bastion 39.